

**Si utilizó la aplicación Bumble o Badoo mientras era residente del estado de Illinois o se encontraba en dicho estado entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2021, la conciliación de demanda colectiva propuesta puede afectar sus derechos.**

**Un tribunal del estado de Illinois autorizó este Aviso. No constituye una demanda en su contra. No se trata del ofrecimiento de un abogado.**

Se ha llegado a una conciliación en una demanda colectiva denominada *Howell et al. v. Bumble Trading L.L.C. et al.*, n.º 2021-L-307, pendiente en el Tribunal de Circuito del Condado de Winnebago, Illinois. Dicha demanda involucra las aplicaciones de citas de Bumble y Badoo. La demanda alega que las aplicaciones violaron la Ley de Privacidad de la Información Biométrica de Illinois, 740 ILCS 14/1 y subsiguientes (“BIPA”), en relación con fotografías de usuarios que fueron cargadas a las aplicaciones. Bumble y Badoo (los “Demandados”) niegan todas las acusaciones hechas en la demanda y no hacen ninguna admisión de culpabilidad o delito al formalizar la Conciliación.

Usted ha sido incluido en el Grupo de demandantes si utilizó la aplicación Bumble o Badoo mientras era residente del estado de Illinois, o se encontraba en dicho estado entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2021. Consulte la Sección 5 a continuación para obtener la lista de las personas excluidas del Grupo de demandantes.

Si el Tribunal aprueba la Conciliación, los Demandados pagarán \$40 millones a un Fondo del acuerdo, que se utilizará para pagar las Reclamaciones válidas, los gastos de administración del acuerdo, los honorarios y gastos de los abogados y las Adjudicaciones por servicios de los representantes del grupo. Cada uno de los Miembros del grupo de demandantes puede presentar una reclamación para recibir un beneficio en efectivo del fondo de conciliación (“Beneficio del grupo”) como se explica con más detalle a continuación. **Debe presentar una reclamación válida que demuestre la elegibilidad para recibir un beneficio del grupo.** Puede completar o descargar el Formulario de reclamación en [www.HowellBIPASettlement.com](http://www.HowellBIPASettlement.com) o puede solicitar una copia si llama al 877-763-0944.

Lea este aviso detenidamente, que ha sido aprobado por el Tribunal de Circuito del Condado de Winnebago, Illinois. Ya sea que entable una acción o no, sus derechos legales como miembro del Grupo de demandantes se ven afectados por la Conciliación.

<b>SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN VIRTUD DE ESTE ACUERDO DE CONCILIACIÓN</b>	
<b>PRESENTE UNA RECLAMACIÓN Y PARTICIPE EN LA CONCILIACIÓN</b>	Presente el Formulario de reclamación a más tardar el <b>20 de septiembre de 2024</b> . Consulte la Sección 7 a continuación para obtener más información sobre cómo presentar un Formulario de reclamación. <i>La única forma de recibir un pago de esta Conciliación es enviar un Formulario de reclamación válido y oportuno, y es lo único que usted debe hacer para recibir un pago.</i> Al recibir este beneficio, usted renunciará a sus derechos y estará obligado por la Conciliación.
<b>EXCLUIRSE</b>	No recibirá ningún pago, pero conservará cualquier derecho que tenga actualmente con respecto a demandar a los Demandados sobre los asuntos cubiertos por la Conciliación. Esta es la única opción que le permite mantener su derecho a entablar cualquier otra reclamación contra los Demandados eximidos por la Conciliación. Consulte las Secciones 13 a la 16 para obtener más información sobre cómo excluirse. La fecha límite para excluirse es el <b>20 de septiembre de 2024</b> .
<b>OBJETAR</b>	Escriba al Tribunal para explicar el motivo por el cual no le satisface la Conciliación. Consulte la Sección 17 para obtener más información sobre cómo presentar su objeción. La fecha límite para presentar la objeción es el <b>20 de septiembre de 2024</b> .
<b>ASISTIR A LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA</b>	Si presenta objeciones, también puede solicitar hablar en el tribunal sobre la imparcialidad de la Conciliación. Consulte la Sección 21 para obtener más información.
<b>NO HACER NADA</b>	Si no hace nada, <u>no</u> recibirá nada de la Conciliación. Usted estará obligado por los términos de la Conciliación y no podrá demandar a los Demandados en una demanda futura sobre cualquier reclamación eximida por la Conciliación. <i>La presentación de un Formulario de reclamación válido y en tiempo debido es la única manera de recibir un pago de esta Conciliación.</i>

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE [WWW.HOWELLBIPASETTLEMENT.COM](http://WWW.HOWELLBIPASETTLEMENT.COM) O LLAME AL 877-763-0944**

Estos derechos y estas opciones, y **las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este aviso.

El Tribunal a cargo de este caso todavía no se ha pronunciado respecto de la aprobación de la Conciliación. Los pagos se realizarán solo después de que se resuelva cualquier asunto con la Conciliación. Si se rechaza la aprobación, se revierte en la apelación o no se vuelve definitiva, el caso continuará y no se realizará ningún pago. Debe ser paciente.

## INFORMACIÓN BÁSICA

### 1. ¿Por qué se emitió este aviso?

El Tribunal autorizó este aviso al igual que el aviso que usted puede haber recibido por correo postal o correo electrónico para informarle sobre la conciliación de demanda colectiva propuesta que involucra a los Demandados. Usted tiene derechos y opciones legales que puede ejercer antes de que el Tribunal decida si aprueba la Conciliación propuesta. Este aviso explica la demanda, la Conciliación y sus derechos legales.

El Juez Ronald A. Barch del Tribunal de Circuito del Condado de Winnebago, Illinois, está supervisando el caso. El caso se conoce como *Howell et al. v. Bumble Trading L.L.C. et al.*, n.º 2021-L-307 (Tribunal de Circuito del Condado de Winnebago, Illinois). A las personas que iniciaron el juicio se les conoce como los Demandantes o Representantes del grupo. Las empresas a las que demandaron, a saber, Badoo Trading Limited y Bumble Trading L.L.C., se denominan los Demandados.

### 2. ¿Qué es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas, que se conocen Demandantes o Representantes del grupo, presentan una demanda en representación de un grupo de personas que tienen reclamaciones similares. En este caso, dichas personas en su conjunto se denominan Grupo de demandantes. En una conciliación de demanda colectiva, el tribunal resuelve los problemas de todos los miembros del Grupo de demandantes, excepto los de las personas que se excluyen del Grupo de demandantes. Las personas que no se excluyen se denominan Miembros del grupo de demandantes. Después de que las partes llegaron a un acuerdo para resolver este caso, el Tribunal lo reconoció como un caso que puede tratarse como demanda colectiva a los fines de la conciliación.

## LAS RECLAMACIONES DE LA DEMANDA Y LA CONCILIACIÓN

### 3. ¿De qué trata esta demanda?

Esta demanda involucra las aplicaciones de citas de Bumble y Badoo. La demanda alega que las aplicaciones violaron la Ley de Privacidad de la Información Biométrica de Illinois, 740 ILCS 14/1 y subsiguientes (“BIPA”), en relación con fotografías de usuarios que fueron cargadas a las aplicaciones. Bumble y Badoo niegan todas las acusaciones hechas en la demanda y no hacen ninguna admisión de culpabilidad o delito al formalizar la Conciliación. Puede encontrar una copia de la Querrela en la demanda en el sitio web de la Conciliación, [www.HowellBIPASettlement.com](http://www.HowellBIPASettlement.com).

### 4. ¿Por qué existe un acuerdo de conciliación?

El Tribunal no ha decidido si deben ganar este caso los Demandantes o los Demandados. En lugar de eso, las dos partes involucradas llegaron a una conciliación. Los Representantes del grupo y sus abogados (“Abogados del grupo”) consideran que la Conciliación obra en el mejor interés del Grupo de demandantes.

## ¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN LA CONCILIACIÓN?

### 5. ¿Cómo sé si formo parte del Grupo de demandantes?

El Grupo de demandantes incluye a todas las personas que utilizaron la aplicación Bumble o Badoo mientras eran residentes del estado de Illinois, o se encontraban en dicho estado entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2021.

Quedan excluidos del Grupo de demandantes (i) los Demandados; (ii) las empresas matrices, subsidiarias, afiliadas, funcionarios, directores, inversionistas y empleados de los Demandados; (iii) cualquier entidad en la que los Demandados tengan una participación mayoritaria; (iv) cualquier persona que, en cualquier otro asunto o procedimiento, haya acordado renunciar a las reclamaciones de otro modo cubiertas por la Conciliación antes del 20 de septiembre de 2024; y (v) cualquier juez que presida la demanda pendiente, el personal del juez y los miembros de la familia inmediata del juez.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE [WWW.HOWELLBIPASETTLEMENT.COM](http://WWW.HOWELLBIPASETTLEMENT.COM) O LLAME AL 877-763-0944**

## LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN

### 6. ¿Qué estipula la Conciliación?

Como parte de la Conciliación, los Demandados han acordado pagar \$40 millones en un fondo para pagar a cada Miembro del grupo de demandantes que presente una Reclamación válida, así como los honorarios y gastos de los abogados aprobados por el tribunal, las Adjudicaciones por servicios a los Representantes del grupo y los costos de administración del aviso y de la conciliación. Cada Miembro del grupo de demandantes que presente una Reclamación válida y oportuna puede recibir una parte *proporcional* del Fondo Neto de la Conciliación. El pago por persona para cada Reclamante válido depende de ciertos factores desconocidos, que incluyen la cantidad de Formularios de reclamación presentados. Como parte de la Conciliación, los Demandados han acordado eliminar toda información biométrica o identificadores biométricos del Grupo de demandantes que se hayan obtenido durante el proceso de verificación fotográfica o moderación de contenido (si los hubiera) y que, sujeto a cualquier cambio en la autoridad pertinente, los Demandados continuarán cumpliendo con lo establecido en BIPA en la medida en que recopilen datos dentro del alcance de la ley. Los Abogados del grupo pedirán al Tribunal que solicite hasta el 35 por ciento del Fondo de conciliación como pago de los honorarios justificados de los abogados, más los gastos, por un monto que será aprobado por el Tribunal, y los Representantes del grupo solicitarán hasta \$5,000 cada uno en Adjudicaciones por servicio por su tiempo y esfuerzo invertidos en servir al Grupo. La moción de honorarios y gastos de los Abogados del grupo, así como la solicitud de remuneración por servicios de parte de los Representantes del grupo, estarán disponibles en [www.HowellBIPASettlement.com](http://www.HowellBIPASettlement.com) una vez que se hayan presentado.

## CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS

### 7. ¿Cómo presento una reclamación?

Para presentar una reclamación, visite [www.HowellBIPASettlement.com](http://www.HowellBIPASettlement.com) o llame al 877-763-0944 para solicitar un Formulario de reclamación. Las instrucciones sobre cómo presentar su reclamación aparecen en el Formulario de reclamación. Puede enviar su Formulario de reclamación directamente a través del Sitio web de la conciliación en [www.HowellBIPASettlement.com](http://www.HowellBIPASettlement.com), imprimirlo y enviarlo por correo electrónico a [info@HowellBIPASettlement.com](mailto:info@HowellBIPASettlement.com), o imprimirlo y enviarlo por correo postal de EE. UU. a Howell v. Bumble Trading L.L.C. Settlement Administrator PO Box 2567 Portland, OR 97208-2567.

Para que sea válido, su Formulario de reclamación debe ser completo y preciso y debe ser presentado a más tardar el **20 de septiembre de 2024** usando los métodos especificados en el Formulario de reclamación. El Formulario de reclamación requerirá que un Miembro del grupo de demandantes proporcione la siguiente información: (i) nombre completo; (ii) cualquier nombre de usuario de Bumble o Badoo; (iii) cualquier dirección de correo electrónico y número de teléfono asociados con su cuenta (o cuentas) de Bumble o Badoo; (iv) declaración personal que confirme que el Miembro del grupo de demandantes cumple con los requisitos de elegibilidad para ser un Miembro del grupo de demandantes; (v) información de Venmo o PayPal o información suficiente para el pago mediante cheque para que el Administrador de la Conciliación emita un beneficio monetario en efectivo; y (vi) una declaración bajo protesta de decir la verdad de que el Miembro del grupo no ha presentado más de una reclamación y que la información que el Miembro del grupo presenta es correcta. El Miembro del grupo de demandantes que reclama también debe tener el Número de reclamación de la tarjeta postal o el aviso por correo electrónico que recibió para ingresar en el Formulario de reclamación.

### 8. ¿Cuándo recibiré mi pago?

El Tribunal celebrará una audiencia el **23 de octubre de 2024** a las **11:00 a. m.** para decidir si aprobará o no la Conciliación. El Tribunal puede cambiar la Audiencia de aprobación definitiva a una fecha u hora diferente sin proporcionar un Aviso adicional al Grupo de demandantes, pero usted puede confirmar la fecha y hora de la audiencia en [www.HowellBIPASettlement.com](http://www.HowellBIPASettlement.com). A continuación, encontrará más información sobre la Audiencia de aprobación definitiva en respuesta a la pregunta n.º 19.

Si se aprueba la Conciliación, es posible que se presenten apelaciones. El proceso de apelación puede llevar tiempo. Si no se presenta una apelación, su Beneficio de demanda colectiva se procesará de inmediato. Debe ser paciente.

Las actualizaciones con respecto a la Conciliación y cuándo se realizarán los pagos se publicarán en [www.HowellBIPASettlement.com](http://www.HowellBIPASettlement.com).

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE [WWW.HOWELLBIPASETTLEMENT.COM](http://WWW.HOWELLBIPASETTLEMENT.COM) O LLAME AL 877-763-0944**

## LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

### 9. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí, el Tribunal ha designado a los abogados Katrina Carroll de Lynch Carpenter LLP, Jonathan M. Jagher de Freed Kanner London & Millen, LLC, y Evan M. Meyers de McGuire Law, P.C. como abogados para representarlo a usted y a otros miembros del Grupo de demandantes. Estos abogados se conocen como los “Abogados del grupo de demandantes”. No se le cobrarán los servicios de estos abogados.

Además, el Tribunal designó a los Demandantes Dario Dzananovic y Kemelle Howell para que actúen en calidad de Representantes del grupo. Son miembros del Grupo de demandantes al igual que usted. Los datos de contacto del Abogado del grupo son los siguientes:

Katrina Carroll  
LYNCH CARPENTER LLP  
111 W. Washington Street, Suite 1240  
Chicago, IL 60602  
katrina@lcllp.com

Jonathan M. Jagher  
FREED KANNER London & MILLEN, LLC  
923 Fayette Street  
Conshohocken, PA 19428  
jjagher@fklmlaw.com

Evan M. Meyers  
MCGUIRE LAW, PC  
55 W. Wacker Dr., 9<sup>th</sup> Fl.  
Chicago, IL 60601  
emeyers@mcgpc.com

### 10. ¿Debo contratar a mi propio abogado?

No necesita contratar a su propio abogado debido a que los Abogados del Grupo están trabajando en su nombre sin que usted tenga que pagar ningún costo adicional. Si desea tener su propio abogado, tendrá que pagarle usted mismo. Por ejemplo, puede pedirle a su abogado que comparezca en nombre suyo ante el tribunal, por su cuenta y cargo, si desea que alguien que no sea el Abogado de la demanda colectiva lo represente.

### 11. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Los Abogados del grupo pedirán al Tribunal que solicite hasta el 35 por ciento del Fondo de conciliación como pago de los honorarios justificados de los abogados, más los gastos, por un monto que pueda ser aprobado por el Tribunal, y los Representantes del grupo solicitarán hasta \$5,000 cada uno en adjudicaciones por servicio por su tiempo y esfuerzo invertidos en servir al Grupo. Dichos montos se pagarán a partir del Fondo de la Conciliación, si lo aprueba el Tribunal. La moción de honorarios y gastos de los Abogados del grupo, así como la solicitud de remuneración por servicios de parte de los Representantes del grupo, estarán disponibles en [www.HowellBIPASettlement.com](http://www.HowellBIPASettlement.com) una vez que se hayan presentado. El Tribunal puede otorgar cantidades menores que los montos solicitados por los Abogados del grupo y los Demandantes, y cualquier dinero no otorgado de estas solicitudes permanecerá en el Fondo de conciliación para pagar a los Miembros del grupo de demandantes, sujeto a los términos de la Conciliación.

## SUS DERECHOS Y OPCIONES

### 12. ¿Qué pasa si no hago nada?

Si usted no hace nada, no recibirá nada de la Conciliación, y estará obligado legalmente conforme a todas las órdenes y sentencias del Tribunal. A menos que se excluya, no podrá iniciar una demanda ni formar parte de ninguna otra demanda contra los Demandados por ninguna reclamación que se resuelva en la Conciliación. *La presentación de un Formulario de reclamación válido y en tiempo debido es la única manera de recibir un pago de esta Conciliación.*

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE [WWW.HOWELLBIPASETTLEMENT.COM](http://WWW.HOWELLBIPASETTLEMENT.COM) O LLAME AL 877-763-0944**

### 13. ¿Qué sucede si pido ser excluido?

Si se excluye de la Conciliación, no puede reclamar el Beneficio monetario del Grupo de demandantes. Usted no estará obligado por ninguna orden o sentencia del Tribunal. Podrá iniciar una demanda o ser parte de otra demanda contra los Demandados por reclamaciones resueltas por la Conciliación.

### 14. ¿Cómo pido que se me excluya?

Puede pedir que se le excluya de la Conciliación hasta el día **20 de septiembre de 2024**. Para solicitar su exclusión, debe completar, firmar y enviar por correo postal o correo electrónico al Administrador de la conciliación una solicitud de exclusión firmada, utilizando el formulario disponible en el Sitio web de la conciliación, [www.HowellBIPASettlement.com](http://www.HowellBIPASettlement.com). Debe firmar personalmente el formulario de solicitud de exclusión bajo protesta de decir la verdad. No se permitirán las llamadas exclusiones en “masa” o “colectivas”. También se le pedirá que proporcione: (i) el nombre de la demanda; (ii) su nombre completo, dirección postal, nombre de usuario, dirección de correo electrónico y número de teléfono asociado con su cuenta (o cuentas) de Bumble o Badoo; (iii) una declaración específica de su intención de ser excluido de la Conciliación; y (iv) la identidad de su abogado, si cuenta con tal representación. Los Demandados tendrán derecho a impugnar la puntualidad y validez de cualquier solicitud de exclusión presentada por usted.

Debe enviar su solicitud de exclusión por correo electrónico a [exclusions@HowellBIPASettlement.com](mailto:exclusions@HowellBIPASettlement.com) a más tardar el **20 de septiembre de 2024**, o enviar por correo postal su solicitud de exclusión con sello postal fechado a más tardar el **20 de septiembre de 2024** a:

*Howell v. Bumble Trading L.L.C.*  
Settlement Administrator  
PO Box 2567  
Portland, OR 97208-2567

No puede excluirse por teléfono o fax.

### 15. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados por los mismos motivos en el futuro?

No. A menos que se excluya, renuncia a cualquier derecho de demandar o continuar demandando a los Demandados por cualquier reclamación relacionada con el objeto de las reclamaciones de este caso.

Eso significa que los Demandados, sus respectivos propietarios actuales y anteriores, empresas matrices, subsidiarias de propiedad total o mayoritaria, divisiones, entidades afiliadas y relacionadas de cualquier naturaleza, ya sea directa o indirecta, así como cada uno de los respectivos predecesores de los Demandados y de dichas entidades, sucesores, cesionarios, licenciatarios, representantes, causahabientes, fideicomisarios, adquirentes, suministradores, proveedores de servicios, proveedores, compradores, usuarios, y vendedores, todas las demás personas, entidades, y corporaciones que actúan en su nombre, y cualquiera de sus directores actuales y anteriores, oficiales, empleados, directores, agentes, asesores, consultores, socios, contratistas, aseguradoras, reaseguradoras, subrogatarios, accionistas y abogados, incluidos, sin limitación, cualquier persona relacionada con dicha entidad o persona que sea, haya sido o pudiera haber sido designado como parte demandada en esta demanda, de toda reclamación, demanda, derecho, daño, arbitraje, responsabilidad, obligación, querrela, deuda, gravamen y causa de acción (incluidas, sin limitación, las reclamaciones por honorarios de abogados y gastos y costos) de conformidad con cualquier teoría de recuperación (incluidos, entre otros, aquellos basados en contrato o de forma extracontractual, conforme al derecho o la equidad, según una ley, estatuto, ordenanza o regulación federal, estatal o local) de cualquier naturaleza y descripción, determinado o no determinado, real o presunto, existente o cuya existencia se afirma, incluidas las reclamaciones desconocidas, a la fecha de formalización de la Conciliación que se ha afirmado o podría haberse afirmado en esta demanda, o que se relacionen con la recopilación, captura, almacenamiento, uso, beneficio, posesión, divulgación o difusión de los datos personales de los usuarios, incluidos los identificadores biométricos o la información biométrica.

### 16. Si me excluyo, ¿puedo obtener algo de esta conciliación?

No. Si usted se excluye, renuncia al derecho de recibir cualquier Beneficio de la conciliación. La presentación de un Formulario de reclamación válido y en tiempo debido es la única manera de recibir un pago de esta Conciliación.

**¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE [WWW.HOWELLBIPASETTLEMENT.COM](http://WWW.HOWELLBIPASETTLEMENT.COM) O LLAME AL 877-763-0944**



## 17. ¿Cómo presento una objeción a la Conciliación?

Si es un miembro del Grupo de demandantes y no se excluye, puede objetar cualquier parte de la Conciliación si no le gusta alguna parte de la misma. Además, puede objetar la solicitud de los honorarios y gastos de los abogados del Grupo de demandantes y la adjudicación del servicio de los Representantes del grupo. El Tribunal considerará sus opiniones.

Su objeción y los documentos de justificativos deben constar por escrito y deben incluir: (i) una leyenda o un título que lo identifique como “Objeción a la Conciliación de la demanda colectiva en *Howell et al. v. Bumble Trading L.L.C. et al.*, n.º 2021-L-307 (Tribunal de Circuito del Condado de Winnebago, Illinois)”; (ii) su nombre, dirección, dirección de correo electrónico, número de teléfono y nombre de usuario de Bumble o Badoo, si los hubiera; (iii) todos los fundamentos de la objeción, con el sustento fáctico y legal para cada fundamento establecido; (iv) la identidad de cualquier testigo al que pueda llamar para testificar; (v) copias de cualquier apéndice que usted tenga la intención de presentar como prueba en la Audiencia de aprobación definitiva; (vi) una declaración que identifique a su abogado si usted cuenta con la representación de un abogado, incluido el abogado anterior o actual que pueda tener derecho a una compensación por cualquier motivo relacionado con la objeción, junto con una declaración de la cantidad de veces en las que el abogado ha objetado un acuerdo de demanda colectiva dentro de los cinco años anteriores a la presentación de la objeción y el título del caso para cada objeción anterior, y una copia de cualquier orden relevante que aborde la objeción; (vii) una declaración de si tiene la intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva con o sin abogado; (viii) su firma (y la de su abogado) en la objeción escrita; y (ix) una declaración bajo protesta de decir la verdad de que la información que usted y su abogado proporcionaron es verdadera y correcta.

Para ser oportuna, la objeción debe (a) presentarse ante el Tribunal, ya sea entregándola en persona en el Decimoséptimo Circuito Judicial del Condado de Winnebago, Illinois, o enviándola por correo al Secretario del Tribunal para su presentación en 400 West State St., Rockford, IL 61101, y (b) presentarse o tener matasellos del **20 de septiembre de 2024** o antes.

Si usted o su abogado desea comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva, debe entregar a los Abogados del grupo (consulte las direcciones en la pregunta 9 que antecede) y al abogado de los Demandados (tcheung@mof.com), y presentar ante el Tribunal a la dirección anterior, a más tardar 21 días antes de la fecha de la audiencia, un aviso de su intención de comparecer en la audiencia. Si contrata a un abogado que no sea el Abogado del grupo para que lo represente en la Audiencia de aprobación definitiva, el abogado debe (i) presentar un aviso de comparecencia ante el Tribunal a más tardar el 20 de septiembre de 2024, y (ii) entregar una copia del aviso de comparecencia a los Abogados del grupo y a los abogados de los Demandados, a más tardar el 20 de septiembre de 2024.

Si no presenta oportunamente una objeción por escrito de acuerdo con estos requisitos, renunciará a todos los derechos que pueda tener para objetar, comparecer, presentar testimonio de testigos o presentar pruebas; tendrá prohibido comparecer, hablar o presentar cualquier testimonio o prueba en la Audiencia de aprobación definitiva; se le impedirá revisar el Acuerdo de conciliación o Acuerdo de conciliación por apelación u otros medios; y estará obligado por todos los términos del Acuerdo de conciliación y por todos los procedimientos, pedidos, y sentencias en la demanda.

Los Abogados del grupo presentarán ante el Tribunal y publicarán en el Sitio web de la Conciliación su solicitud de honorarios y gastos de los abogados y adjudicación de servicios el día 30 de agosto de 2024.

## 18. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirme de la Conciliación?

Objetar significa decirle al Tribunal que a usted no le gusta algo de la Conciliación. Puede objetar únicamente si permanece el Grupo de demandantes (es decir, si no se excluye de la Conciliación). Excluirse del Grupo de demandantes significa indicarle al Tribunal que no quiere formar parte de la Conciliación. Si se excluye, no tiene ningún fundamento para presentar una objeción, puesto que el caso ya no le afecta.

### LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TRIBUNAL

## 19. ¿Cuándo y dónde celebrará el Tribunal la Audiencia de aprobación definitiva sobre la imparcialidad de la Conciliación?

La Audiencia de aprobación definitiva se llevará a cabo el **23 de octubre de 2024** a las **11:00 a. m.**, en la Sala 426 del Tribunal del Condado de Winnebago, ubicada en 400 West State St., Rockford, IL 61101, o mediante otro acceso a distancia según lo determine el Tribunal. En la Audiencia de aprobación definitiva, el Tribunal escuchará

¿TIENE ALGUNA PREGUNTA? VISITE [WWW.HOWELLBIPASETTLEMENT.COM](http://WWW.HOWELLBIPASETTLEMENT.COM) O LLAME AL **877-763-0944**

las objeciones y los argumentos con respecto a la imparcialidad de la propuesta de Conciliación, incluido el monto solicitado por los Abogados del grupo en concepto de honorarios de abogados y gastos, y pago por servicios para los Representantes del grupo.

La fecha y la hora de la Audiencia de aprobación definitiva, al igual que si la audiencia se realizará en persona o mediante acceso a distancia, están sujetas a cambios por orden del Tribunal. Cualquier cambio se publicará en el sitio web de la Conciliación ([www.HowellBIPASettlement.com](http://www.HowellBIPASettlement.com)) o estará disponible a través de los registros del Tribunal.

## **20. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de aprobación definitiva?**

No. El Abogado del Grupo de demandantes responderá cualquier pregunta que pudiera tener el Tribunal, pero usted puede asistir por su cuenta. Si envía una objeción, no tiene que presentarse ante el tribunal para hablar sobre esta. Siempre que su objeción por escrito se haya presentado al Tribunal de forma oportuna y cumpla los demás criterios antes descritos, el Tribunal la considerará. También puede pagarle a otro abogado para que asista, pero no tiene la obligación de hacerlo.

## **21. ¿Puedo declarar en la Audiencia de aprobación definitiva?**

Si no se excluye del Grupo de demandantes, puede solicitar al Tribunal permiso para hablar en la Audiencia de aprobación definitiva con respecto a cualquier parte de Conciliación propuesta al incluir la solicitud de hablar de su objeción siguiendo las instrucciones indicadas en la respuesta a la pregunta 17.

## **CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN**

## **22. ¿Dónde puedo encontrar información adicional?**

Este aviso resume la Conciliación propuesta. Para conocer los términos y condiciones precisos de la Conciliación, consulte el Acuerdo de conciliación disponible en [www.HowellBIPASettlement.com](http://www.HowellBIPASettlement.com) o comuníquese con los Abogados del grupo (consulte la respuesta a la pregunta 9 que antecede).

También puede acceder a los registros judiciales relacionados con el caso en el expediente del Tribunal o visitando al Secretario del Tribunal de Circuito del Condado de Winnebago, en un horario de 8:00 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes, excepto los feriados del Tribunal.

Para obtener más información sobre la Conciliación, visite [www.HowellBIPASettlement.com](http://www.HowellBIPASettlement.com), llame al número gratuito **877-763-0944** o comuníquese con los Abogados del grupo.

**NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL, EL JUEZ O LOS DEMANDADOS PARA REALIZAR PREGUNTAS SOBRE LA CONCILIACIÓN O EL PROCESO DE RECLAMACIONES.**